

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3288** MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 000051/2010, referente al concursado Lorca Deportivo Club de Fútbol, S.A.D. número A-73.057.895 por auto de fecha 14 de enero de 2014, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Lorca Deportiva, S.A.D. por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Lorca Deportiva, S.A.D. por parte de la administración concursal D. Gonzalo de la Peña Clavel.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, librense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal D. Gonzalo de la Peña Clavel.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

En Murcia, 14 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150001421-1